

RESOLUCION No.90-2-1-1-00255

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos, la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de noviembre de 1989;

QUE el abogado Abdón Rodríguez Falconí, en su calidad de Gerente de la compañía, con su patrocinio, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.90-0042-IL del 9 de enero de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 89-1803-IL y 89-928-IL del 17 de agosto y 24 de abril de 1989, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-203 del 22 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación

Foja 2 de 3

Resolución No. 90-2-1-1-

000255

Compañía: IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO)  
C.LTDA.

de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A.; b) el aumento de capital por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza Wilfrido Cedeño Gracia en favor de IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C.LTDA. de los inmuebles, constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de enero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

00255

Foja 3 de 3  
Resolución No. 90-2-1-1-  
Compañía: IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANCO)  
C.LTDA.

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la  
compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública, se publique por una vez, en  
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación  
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente,

COMUNIQUESE en Guayaquil, en la Superintenden-  
cia de Compañías.

Dr. Gerardo Peña Mathews  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Exp. No. 24557-80

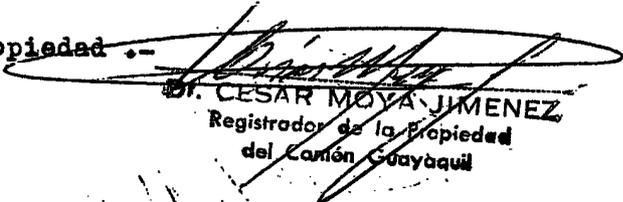
ABONOS MANUEL ALVARO ANDRADE

ABONOS MANUEL ALVARO ANDRADE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Queda inscrito el APORTE Ordenado en esta RESOLUCION de fojas 51.811 a 51.858 número 2.111 del Registros de Propiedad y anotado bajo el número 3.133 del Repertorio .- Guayaquil , Marzo nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador de la Propiedad .-

  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota del APORTE Ordenado en esta RESOLUCION a fojas 31042 del Registros de Propiedad de 1987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil , Marzo nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador de la Propiedad .-

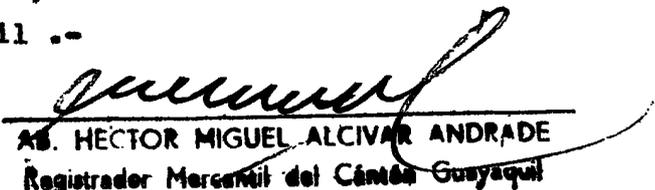
  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.273 a 14.276, Número 4.427 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.698 del Repertorio.-Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 5.026 del Registro Mercantil de 1.980 y 14.278 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

